

Macri cuestionó las medidas y trató al Gobierno de «inepto»

15/04/2021

Como si faltara alguna voz que cuestionara las **restricciones** anunciadas el miércoles por la noche por el presidente Alberto Fernández, este jueves al mediodía se sumó la de su antecesor, **Mauricio Macri**.

Mediante su cuenta de Twitter, el líder de Juntos por el Cambio cuestionó las medidas y habló de «improvisación» por parte del Poder Ejecutivo.

«La improvisación e ineptitud, también en el manejo de la pandemia, han generado angustia y enojo en los argentinos. No hay dudas de que las escuelas deben seguir abiertas. Mi apoyo a la **Ciudad** para que actúe haciendo respetar su Constitución y su autonomía», fue el escueto mensaje de Macri.

Su respaldo a la ciudad de Buenos Aires se debe a que en las últimas horas circuló la información de que el jefe de Gobierno porteño, Horacio Rodríguez Larreta, recurrirá a la Corte Suprema de la Nación para evitar que se implemente la virtualidad en las clases.

-> Respaldo de la Justicia a las restricciones nocturnas

El juez de instrucción Diego Slupski rechazó los habeas corpus que presentaron ocho abogados contra el DNU que impuso la prohibición de circulación nocturna para las personas que no estén consideradas como trabajadores esenciales en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). El magistrado no hizo lugar a los argumentos respecto a que esa medida prohibía la libre circulación y afectaba derechos individuales.

«Los planteos formulados y aquí analizados no demuestran que la normativa impugnada implique una injustificada o impertinente afectación a los derechos individuales, específicamente al de libre tránsito o de libertad de reunión, pues el fundamento de las normas cuestionadas estriba en la preservación de la salud pública en forma razonable y proporcional; por lo que se impone su rechazo sin más trámite», sostuvo Slupski.

El fallo es respecto a la medida que comenzó a regir la semana pasada, ya que a partir de este viernes la restricción se amplió y será de 20:00 a 6:00, con cierre de comercios a partir de las 19:00.

De esta forma, el juez rechazó el pedido de inconstitucionalidad del decreto con el cual los abogados trataban de dejar sin efecto la medida, algo que ahora quedará en manos de la Cámara del Crimen ya que puede ser apelada la decisión del juez de primera instancia.

Fuente: La Mañana de Neuquén